

RELACIÓN DE PROPUESTAS ELEVADAS A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE CLEVER GLOBAL, S.A.

Se adjunta a la presente el texto de los acuerdos que se proponen adoptar por la Junta General Ordinaria de CLEVER GLOBAL, S.A. (en adelante, "**Clever**" o la "**Sociedad**"), en relación con cada uno de los puntos del Orden del Día:

1. Acuerdo que se propone en relación con el Punto 1º: *Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022.*
2. Acuerdo que se propone en relación con el Punto 2º: *Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022.*
3. Acuerdo que se propone en relación con el Punto 3º: *Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022.*
4. Acuerdo que se propone en relación con el Punto 4º: *Aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022.*
5. Acuerdo que se propone en relación con el Punto 5º: *Examen y aprobación, en su caso, de la reelección o nombramiento del auditor de Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad.*
6. Acuerdo que se propone en relación con el Punto 6º: *Examen y aprobación, en su caso, de la reelección o nombramiento del auditor de Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad.*
7. Acuerdo que se propone en relación con el Punto 7º: *Determinación del número de miembros del Consejo de Administración y aprobación, en su caso, del nombramiento de dos (2) nuevos Consejeros.*
8. Acuerdo que se propone en relación con el Punto 8º: *Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos y condiciones del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.*
9. Acuerdo que se propone en relación con el Punto 9º: *Delegación de facultades para la formalización, aclaración, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.*

10. Acuerdo que se propone en relación con el Punto 10º: *Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.*

TEXTO DE LOS ACUERDOS QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PROPONE A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CLEVER GLOBAL, S.A.

PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: *“Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022.”*

PROPUESTA DE ACUERDO:

Aprobar las Cuentas Anuales Individuales de Clever Global, S.A., correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2022, que comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, así como el Informe de Gestión, todos ellos verificados por el auditor de cuentas de la Sociedad "Auren Auditores SP, S.L.P."

La documentación referida ha estado a disposición de los Accionistas en la página web de la Sociedad desde la fecha de la convocatoria de esta Junta General de Accionistas.

PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: *“Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022.”*

PROPUESTA DE ACUERDO:

Aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas de Clever Global, S.A., y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2022, que comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, así como el Informe de Gestión, todos ellos verificados por el auditor de cuentas de la Sociedad "Auren Auditores SP, S.L.P."

La documentación referida ha estado a disposición de los Accionistas en la página web de la Sociedad desde la fecha de la convocatoria de esta Junta General de Accionistas.

PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: *“Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022.”*

PROPUESTA DE ACUERDO:

Aprobar la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2022 propuesta por el Consejo de Administración, en los siguientes términos:

A resultados negativos de ejercicios anteriores: - 534.472 €.

PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: *"Aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022."*

PROPUESTA DE ACUERDO:

Aprobar la gestión social del Consejo de Administración de Clever Global, S.A., correspondiente al ejercicio 2022.

PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: *"Examen y aprobación, en su caso, de la reelección o nombramiento del auditor de Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad."*

PROPUESTA DE ACUERDO:

Aprobar la reelección de "Auren Auditores SP, S.L.P.", con domicilio social en Madrid, avenida del General Perón número 38, con N.I.F. B-87.352.357, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 33.829, Folio 69, Sección 8ª, Hoja M-608.799, y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S-2347, como auditor de cuentas de la Sociedad para la verificación de las Cuentas Anuales Individuales correspondientes al ejercicio 2023.

PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: *"Examen y aprobación, en su caso, de la reelección o nombramiento del auditor de Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad."*

PROPUESTA DE ACUERDO:

Aprobar la reelección de "Auren Auditores SP, S.L.P.", con domicilio social en Madrid, avenida del General Perón número 38, con N.I.F. B-87.352.357, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 33.829, Folio 69, Sección 8ª, Hoja M-608.799, y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S-2347, como auditor de cuentas del Grupo Consolidado de la Sociedad, del cual la Sociedad es sociedad dominante, para la verificación de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2023.

PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: *Determinación del número de miembros del Consejo de Administración y aprobación, en su caso, del nombramiento de dos (2) nuevos Consejeros.*

En este punto del orden del día se someterá a votación de la Junta General determinar el número de miembros del Consejo de Administración y el nombramiento de los dos (2) consejeros que sean propuestos para el ejercicio del expresado cargo.

PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: *Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos y condiciones del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.*

PROPUESTA DE ACUERDO:

Facultar al Consejo de Administración, tan ampliamente como sea necesario en Derecho, para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, pueda aumentar el capital social, sin previa consulta a la Junta General, una o varias veces y en cualquier momento, durante un plazo de cinco años contados desde la celebración de esta Junta General, en la cantidad máxima de un cincuenta por ciento (50%) del capital social de la Sociedad a la fecha de la presente autorización.

El aumento o aumentos se llevarán a cabo mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias o de cualquier otro tipo de conformidad con las exigencias legales aplicables (con o sin prima de emisión), consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias al patrimonio social.

A tal efecto, el Consejo de Administración podrá: (i) fijar los términos y condiciones del aumento o aumentos de capital y las características de las acciones; (ii) determinar libremente los inversores y mercados a los que se destinen las ampliaciones; (iii) ofrecer libre y nuevamente las acciones no suscritas en el plazo de suscripción preferente y establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado solo en la cuantía de las acciones suscritas; así como (iv) dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Asimismo, facultar al Consejo de Administración de la Sociedad para:

1. Solicitar, en su caso, la admisión a negociación en un mercado regulado, oficiales o no oficiales, organizados o no, españoles o extranjeros, de las acciones que se emitan por la Sociedad con sometimiento a las normas que existan al respecto y especialmente sobre contratación, permanencia y exclusión de la negociación.
2. Solicitar, en su caso, la exclusión de negociación de las acciones, que se adoptará con las mismas formalidades que la solicitud de emisión y con estricto cumplimiento de la normativa del Mercado de Valores que fuere de aplicación.

3. Delegar todas o parte de las facultades a que se refiere el presente acuerdo a favor de cualquiera de sus miembros.

Se ha puesto a disposición de los Accionistas el correspondiente informe de los Administradores justificativo de la propuesta de delegación para aumentar el capital social.

PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: *"Delegación de facultades para la formalización, aclaración, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General."*

PROPUESTA DE ACUERDO:

Facultar al Presidente, al Secretario No-Consejero y al Vicesecretario No-Consejero de la entidad Clever Global, S.A., tan ampliamente como en Derecho sea necesario para que cualquiera de ellos indistintamente, puedan realizar cuantos actos sean procedentes para ejecutar los acuerdos aprobados en esta Junta General, en orden a la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil y en cualesquiera otro Registros, así como para proceder al preceptivo depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil, incluyendo, en particular, y entre otras facultades: (i) comparecer ante notario con el objeto de elevar a público los mismos, así como otorgar las correspondientes escrituras públicas, con los pactos y declaraciones que fueran convenientes y se deriven, directa o indirectamente, de dichos acuerdos; (ii) efectuar cuantas aclaraciones o subsanaciones fueren precisas o convenientes y, en general, otorgar aquellos documentos privados y/o públicos necesarios para la ejecución de los acuerdos precedentes, así como los actos precisos para la inscripción y/o depósito, según corresponda, en los registros públicos correspondientes de tales acuerdos; (iii) acomodar o adaptar los términos de los acuerdos adoptados a las indicaciones que puedan recibirse de los organismos supervisores, así como a la calificación del Registrador Mercantil; (iv) aclarar, precisar y completar lo que sea necesario o conveniente, incluso otorgar escrituras aclaratorias o subsanatorias de cuantos defectos y omisiones impidan u obstaculicen la efectividad de los acuerdos precedentes o su inscripción en cualesquiera registros públicos sin necesidad de nuevo acuerdo de la Junta General; y, en general, (v) realizar cuantas actuaciones fueran necesarias o convenientes para ejecutar y formalizar los acuerdos adoptados ante cualesquiera entidades y organismos públicos o privados, españoles o extranjeros, incluidas las correspondientes a la obtención de cualesquiera autorizaciones y consentimientos de terceros a los que viniera obligada la Sociedad, así como las de declaración, complemento o subsanación de defectos u omisiones que pudieran impedir u obstaculizar la plena efectividad de los precedentes acuerdos, así como la publicación de anuncios, hechos relevantes y de todas las comunicaciones que fueran necesarias a tal efecto.

PUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: *“Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.”*

PROPUESTA DE ACUERDO:

Aprobar el acta de la sesión, una vez redactada y leída por el Secretario de la Junta a los asistentes, siendo firmada al final de la misma por el Secretario con el visto bueno del Presidente.